



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

## **UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO UNIDAD ACADÉMICA COZUMEL**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7 fracción IV, 16, 17, 27, 28, 29, 30 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 64, 65, 66, 67 y 68, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Transitoria Electoral de la zona norte designada por el H. Consejo Universitario:

### **CONVOCA**

A los Profesores de Tiempo Completo adscritos a la División de Desarrollo Sustentable y Alumnos regulares de la Unidad Académica Cozumel de la Universidad de Quintana Roo, para participar en la votación para elección de Consejeros representantes del personal académico ante el Consejo Académico de Unidad el día **20 de febrero de 2017** y representantes de los alumnos ante el Consejo Académico de Unidad el día **02 de marzo de 2017**, donde se elegirán los siguientes cargos de representación:

- A) Consejero Titular y Suplente del personal académico de la División de Desarrollo Sustentable ante el Consejo Académico de Unidad.**
  
- B) Consejero Titular y Suplente de los alumnos de División Desarrollo Sustentable ante el Consejo Académico de Unidad.**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

## **BASES**

1. De conformidad con el artículo 28 con relación al artículo 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, para ser representantes del personal académico ante el Consejo Académico de Unidad se requiere:

- a) Formar parte del personal académico de tiempo completo definitivo y tener una antigüedad de tres años en la Universidad.
- b) Tener título profesional de licenciatura y, de preferencia, tener cursados estudios de posgrado.
- c) No haber sido sancionado por actos contrarios a la Legislación de la Universidad, ni haber sido condenado por delito intencional.
- d) No ocupar cargos de funcionario o empleado público municipal, estatal, federal, ni en la Universidad al momento de su elección, ni durante el ejercicio del cargo.

1.1. Los incisos c) y d) de la base 1 de esta convocatoria se acreditarán con un escrito bajo protesta de decir verdad, al tenor del formato que les será proporcionado por la Comisión Transitoria Electoral el día de la elección.

1.2. Para votar es requisito indispensable tener vigentes sus relaciones laborales con la Universidad, en el periodo en que se lleven a cabo las elecciones.

2. De conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica, por cada representante del personal académico habrá un suplente. Los representantes del personal académico durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

3.- De conformidad con el artículo 28 con relación al artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo, para ser representantes de los alumnos ante el Consejo Académico de Unidad se requiere:

- a) Ser alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- b) Haber estado inscrito en el periodo lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- c) No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- d) No tener relación laboral con la Universidad;
- e) No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

3.1. Se entiende por alumno Regular aquel que se encuentra inscrito en la universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (artículo 32 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura).

3.2. Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el alumno.

3.3. Para acreditar lo dispuesto en los puntos a) y b) se deberá presentar copia del Cardex.

3.4. Para cumplir con el requisito c), d) y e), deberán de presentar una carta suscrita bajo protesta de decir verdad, en donde señalen no estar en los supuestos que mencionan las fracciones citadas al tenor del formato que les será proporcionado por la Comisión Transitoria Electoral el día de la elección.

3.5. Cualquier anomalía, alteración o falsificación de alguno de los documentos antes citados, será causa suficiente para retirar y cancelar la inscripción como



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

candidato al alumno que presento la documentación. Como consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección.

4. De conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica, por cada representante de los alumnos habrá un suplente. Los representantes de los alumnos durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos.

5. Proceso de elección de los representantes del personal académico ante el **Consejo Académico de Unidad, Titular y suplente de la División de Desarrollo Sustentable:**

5.1. El registro de candidatos y la votación del personal académico ante el **Consejo Académico de Unidad, Titular y suplente de la División de Desarrollo Sustentable** se realizarán en la sala de juntas de la Coordinación el día **20 de febrero** del presente año de las **13:00 horas hasta las 13:30 horas**.

5.2. La votación será secreta y depositada en la urna que para el caso se colocará en la sala de juntas de la Coordinación el día de la elección.

5.3 Los electores podrán ejercer su derecho a voto por un sólo candidato de la relación de candidatos que cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.

5.4 Concluido el horario de votación se declarará cerrada la misma y se procederá a realizar el conteo de los votos emitidos por el personal académico, abriendo la urna por el Presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante los demás integrantes. Podrán estar presentes los académicos candidatos que así lo deseen.

5.5 Será declarado representante propietario quien obtenga el mayor número de votos; los suplentes serán quienes les sigan en orden descendente.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

## 6. Proceso de elección de los representantes de los alumnos ante el **Consejo Académico de Unidad, Titular y suplente de la División de Desarrollo Sustentable:**

### 6.1 Periodo y lugar de registro de candidatos:

- a) El periodo para el registro de candidatos alumnos se realizará a partir de la publicación de la presente hasta el **viernes 24 de febrero del presente año**.
- b) El registro de candidatos alumnos y su respectiva entrega de documentos se realizarán en la Dirección de la División de Desarrollo Sustentable con la Lic. Sofía Tzek Rivera, y/o la C. Yesenia Carachuri García en el edificio A planta baja, en horarios de oficina (9:00 a 17:00 horas).

6.2. El día, hora y lugar en los que se llevará a cabo la votación. Las votaciones se llevarán a cabo el día **jueves 02 de marzo** del presente año en las afueras de la Biblioteca Sara María Rivero de Novelo, en horarios de **10:00 a 13:00 horas** y de **17:00 a 20:00 horas**.

### 6.3 Proceso de votación

- a) El día de la votación se instalará una urna donde se depositarán los votos de los alumnos para elegir a los Alumnos representantes ante el Consejo Académico de Unidad.
- b) Para votar es requisito indispensable estar inscrito en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones, debiendo identificarse los alumnos con la credencial vigente expedida por la universidad.
- c) La votación será secreta y depositada en las urnas que para el caso se colocarán en las afueras de la Biblioteca Sara María Rivero de Novelo el día de la elección.



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- d) Los electores podrán ejercer su derecho a voto por un sólo candidato de la relación de candidatos que cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.
- e) Concluido el horario de votación se declarará cerrada la misma y se procederá a realizar el conteo de los votos emitidos por los alumnos, abriendo la urna por el Presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante los demás integrantes. Podrán estar presentes los alumnos candidatos que así lo deseen.
- f) Será declarado representante propietario quien obtenga el mayor número de votos; los suplentes serán quienes les sigan en orden descendente.

6.4. Publicación de resultados. La publicación de los resultados se hará el día viernes 03 de marzo del presente año a través de la página de internet de la Universidad. Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, una vez concluido el conteo de los votos.

### **TRANSITORIOS**

ÚNICO. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria Electoral de la zona norte.

### **ATENTAMENTE**

**FRUCTIFICAR LA RAZÓN TRASCENDER NUESTRA CULTURA  
COZUMEL QUINTANA ROO, A 15 DE FEBRERO DE 2017.**



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
DIVISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE

### **Comisión Transitoria Electoral de la zona norte**

**Alejandro Alvarado Herrera**  
Presidente

**Dr. Oscar Frausto Martínez**  
Secretario

**Ing. Genny Vanessa Gracia Aguilar**  
Vocal

**Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez**  
Integrante

**Mtro. Uzziel Japhet Vega Cadena**  
Integrante

**Mtro. Joel Guerrero González**  
Integrante